



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA (CUNDINAMARCA)

Catorce (14) de julio de dos mil veinte (2.020)

CONSTANCIA SECRETARIAL:

*El suscrito secretario del Juzgado Civil del Circuito de Funza – Cundinamarca, **HACE CONSTAR** que revisados los traslados fijados en la fecha, cuyo término se comienza a contabilizar el 15 del mes y año en mención, se pudo observar que en los traslados correspondientes a las excepciones de mérito, se omitió por error no contabilizar el día 20 de julio de 2.020 (día de la fiesta de independencia) como día de traslado. En ese sentido y teniendo en cuenta que el **término no ha comenzado a contabilizarse**, los **cinco (5) días de traslado se surten del citado quince (15) al veintidós (22) de julio hogaño inclusive** y no veintiuno (21) del mismo mes y año en cita como allí se mencionó.*

El secretario,

NESTOR FABIO TORRES BELTRÁN

Firmado Por:

**NESTOR FABIO TORRES BELTRAN
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7026410a6f57a8fdc72a854071730b86ee8d209d4448349e78c1ab935089f106

Documento generado en 14/07/2020 04:17:52 PM